



TRIBUNAL DE CUENTAS

141065

| | |
|------------------|----------|
| ASAMBLEA GENERAL | |
| RECIBIDO HORA | 13.57 |
| FECHA | 4/6/18 |
| CARPETA N° | 20/15 48 |

Montevideo, 30 de mayo de 2018.

Señora

Lucía Topolansky

Presidente de la Asamblea General

E E 2018-17-1-0003112

Ent. N° inic/18

Of. N° 4134/18

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República, transcribimos la Resolución N° 1732/18 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 30 de mayo de 2018:

“VISTO: los antecedentes remitidos por el Contador Auditor destacado del Tribunal de Cuentas ante el Poder Legislativo, relacionados con la intervención por reiteración de dos gastos realizados a la Cámara de Representantes en el mes de abril de 2018; imputados en el Ejercicio 2018;

RESULTANDO: 1) que el Contador Auditor observó dos gastos a la Cámara de Representantes, por un monto de \$ 664.913, en el mes de abril de 2018, por los siguientes motivos:

| Motivo de la Observación | Cantidad | Importe en \$ |
|---|----------|----------------|
| Por contravenir disposiciones de La Ley 16.713. | 1 | 544.133 |
| Por contravenir disposiciones de Art.132 del TOCAF. | 1 | 120.780 |
| TOTAL | 2 | 664.913 |

2) que el Ordenador, al efectuar la reiteración de los gastos, no lo hizo en forma fundada;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la

facultad de insistencia o reiteración que les acuerda al Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por el Contador Auditor destacado ante el Poder Legislativo.
- 2) Comunicar esta Resolución a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo y al Contador Auditor destacado en el Inciso; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.”

Saludamos a Usted atentamente.

cr



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



Cra. Susana Díaz
Presidente